

Medellín, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Señor (a):

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E.S.D

RAD: 110014003086 2021-01399 00

REF: Proceso Ejecutivo

DTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY, NIT N° 890.907.489-0

DDO: JHON ALEXANDER VELASCO CORTES C.C. 1.019.110.524

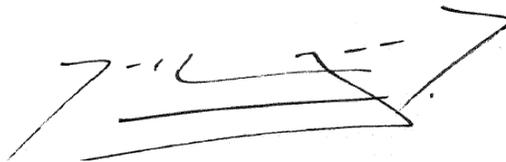
MICHEL STEPHANNY VARGAS GARCIA C.C. 1.019.111.511

ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PABLO CARRASQUILLA PALACIOS, mayor de edad, vecino (a) de Medellín, abogado (a) en ejercicio, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.272.901, portador de la Tarjeta Profesional No. 197.197 del Consejo Superior de la Judicatura, Representante Legal de CARBET LEGAL CENTER con NIT 900.896063-3, obrando como endosatario al cobro de la COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY, identificada con el Nit 890.907.489-0, representada legalmente por su gerente el Doctor (a) VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.659.581, por medio del presente escrito me permito respetuosamente presentar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, de conformidad con lo ordenado en auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

Anexos: Liquidación del crédito hasta la fecha del 30 de septiembre de 2022.

Atentamente,



PABLO CARRASQUILLA PALACIOS
T. P. No. 197.197 del C. S. de la J.
C. C. No. 1.128.272.901.